

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA Y LA ASSOCIACIÓ JUVENIL MENYS GRAUS

### REUNIDOS

Por una parte D. **Carlos Fernández Bielsa**, Alcalde Presidente del **Ayuntamiento de Mislata**, con CIF P4617100E, (en adelante referenciado como AYUNTAMIENTO) domicilio en la plaza de la Constitución número 8 de Mislata (Valencia).

Y por otro lado, D<sup>a</sup>. Vanesa Sanahuja Gil, como Presidenta de la **ASSOCIACIÓ JUVENIL MENYS GRAUS**, CIF G-98283104, con sede social a c/ mayor nº 36 de Mislata, en su nombre y representación.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio marco de colaboración, la suscripción del cual ha sido aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 687 /2015, de 6 de marzo del presente, y con esta finalidad

### EXPONEN

Que el **AYUNTAMIENTO**, a través de su **Concejalía de Juventud** desarrolla una política de juventud fundamentada, entre otros aspectos, en el fomento de estilos de vida saludable entre la población juvenil de Mislata mediante el desarrollo de programas culturales fundamentados en actividades de prevención y sensibilización en diferentes cuestiones relacionadas con la salud de los y las jóvenes.

Que el **AYUNTAMIENTO** se plantea entre sus objetivos la coordinación y promoción de acciones conjuntas con el entramado social de la ciudad, encaminadas a la promoción de actividades culturales y prestación de servicios a la juventud con los principios de descentralización y máxima proximidad a la gestión administrativa a la ciudadanía.

Conocida la capacidad de la **ASSOCIACIÓ JUVENIL MENYS GRAUS** como entidad organizadora y dinamizadora de actividades culturales que promueven la educación para la salud entre los y las adolescentes y jóvenes de Mislata, que tiene entre sus objetivos:

- Promover hábitos de vida saludables y alternativas de ocio no consumista.

- Favorecer el acceso de los y las jóvenes a los recursos municipales.
- Incentivar el trabajo en red entre el tejido asociativo.

Manifiesta, por parte de quienes suscriben este convenio, la firme voluntad de apoyar el desarrollo de programas y proyectos culturales para la promoción de la salud.

Que el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para 2015, tiene consignación para atender este tipo de actividades, habiéndose de cumplir lo que establece el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC), en su artículo 88.1 determina que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni traten sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en su artículo 4.1.d) determina que quedan fuera del ámbito del TRLCSP los convenios de colaboración que, de acuerdo con las normas específicas que los regulan, celebran las Administraciones Públicas con personas físicas o jurídicas sujetos al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en el TRLCSP o en normas administrativas especiales.

Aunque este Convenio no se incluye en el ámbito de aplicación del TRLCSP, de acuerdo con el art. 4.2 de esta Ley, se seguirán los principios que ésta marca a la hora de aclarar las dudas y resolver las lagunas que pudieran presentarse.

Entre las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 25ª de las de ejecución del presupuesto, se encuentra la aprobación del gasto.

Lo dispuesto en las Bases 31 a 35 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, relativas a los requisitos y procedimiento de justificación de las aportaciones económicas que se reciban por las entidades en cumplimiento de los convenios firmados por el Ayuntamiento de Mislata.

Es de aplicación en este convenio la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, RD

887/2006, y el resto de disposiciones del ordenamiento jurídico que resulten de aplicación.

Y en consecuencia, las dos partes convienen suscribir el presente Convenio marco de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera.- Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto consolidar la realización del proyecto **MISLATA ON 2015**, que tiene como finalidad ofrecer a los jóvenes de Mislata una alternativa de ocupación de su ocio y tiempo libre de forma saludable, a través de la realización de actividades de prevención y de sensibilización en diferentes temas relacionados con la educación para la salud, como pueden ser la prevención y reducción de drogas, la prevención del surgimiento de trastornos alimentarios, la prevención del SIDA y la promoción de una sexualidad segura y afectiva.

Uno de los objetivos fundamentales de este Convenio es proporcionar a los y las jóvenes de Mislata ofertas de ocio alternativo durante los fines de semana, en horario nocturno, desde la perspectiva mencionada anteriormente de orientación educativa saludable en la planificación y ocupación del tiempo libre mediante el desarrollo de un programa que se plantea los siguientes objetivos:

- Promover entre los jóvenes alternativas estables de ocio y tiempo libre con carácter lúdico, participativo y de relación durante las noches de los fines de semana.
- Incidir en la medida de lo posible en la reducción de la demanda y el uso abusivo de drogas entre los jóvenes en los momentos de mayor consumo fomentando estilos de vida positivos y saludables.
- Fomentar la utilización de recursos y espacios públicos de que dispone Mislata, dándoles un uso adecuado en horarios no habituales.
- Implicar al tejido social en la intervención para la mejora de las condiciones de vida de los jóvenes dentro de su comunidad.
- Dotar a un grupo de mediadores juveniles de los instrumentos y herramientas necesarios para intervenir en su comunidad en materia de prevención de drogodependencias desarrollando así una alternativa para jóvenes realizada por los propios jóvenes.
- Generar experiencias de empleabilidad entre la población juvenil que facilite su incorporación a la vida social y laboral.

La concreción de la propuesta anual de actividades se acompaña como **Anexo 1**. En dicha propuesta queda claramente especificadas las actividades que se van a realizar a lo largo del año, las fechas y lugares donde se van a desarrollar, los recursos que se van a necesitar y el presupuesto inicial.

### **Segunda.- Dotación económica**

El presente convenio tiene una dotación para el ejercicio de 2.015 de **5.750.- €** cuantía que viene determinada por la propuesta de actividades especificada en el **Anexo 1**.

La percepción de esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes otras administraciones, entes públicos y privados sin que en ningún caso el importe del fondo recibido pueda superar el coste de lo que se subvenciona.

### **Tercera.- Obligaciones de la ASSOCIACIÓ MENYS GRAUS**

La ASSOCIACIÓ MENYS GRAUS deberá:

- a) No incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Presentar la tarjeta de identificación fiscal, domicilio social, teléfono y datos bancarios (código cuenta).
- c) Cumplir las obligaciones establecidas en este convenio.
- d) Llevar a cabo la realización de la actividad concreta para la que se firma este Convenio de acuerdo con el proyecto presentado por la entidad.
- e) Disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubra la totalidad de actividades del Anexo 1.
- f) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada reglamentariamente.
- g) Someter a las actuaciones de comprobación y control previstas por la normativa vigente en materia de subvenciones.
- h) Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Mislata "Concejalía de Juventud" en la realización de las actividades, y por tanto, en la publicidad y cuanta documentación gráfica o escrita se elabore en desarrollo de la misma.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.



- j) Disponer de los registros diferenciados y de la justificación del pago efectivamente realizada con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de la facultad de comprobación y control.
- k) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el art. 14 de la Ley General de Subvenciones.

Además, la ASSOCIACIÓ MENYS GRAUS y la Concejalía de Juventud se mantendrán informados recíprocamente sobre cuestiones técnicas y cualquier aspecto relacionado con el programa de actividades a desarrollar.

Así, la ASSOCIACIÓ MENYS GRAUS se compromete y obliga a:

1. Cumplir con el objeto del convenio y desarrollar el proyecto adjunto a este convenio como Anexo 1.
2. Proporcionar el personal técnico con formación y experiencia, para la coordinación y gestión de toda la actividad.
3. Aportar los materiales para la realización de las actividades.
4. Presentar una memoria valorada del conjunto de actividades realizadas.
5. Comparecer en todas las reuniones y actividades relacionadas con en que sea requerido por el AYUNTAMIENTO, así como dar la información que le sea requerida.
6. Justificar delante del Departamento de Intervención Municipal la utilización de la cantidad económica percibida en el plazo establecido, siempre según las normas establecidas a las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata.

#### **Cuarta.- Forma de pago**

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de “pagos a cuenta o pagos anticipados” que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al convenio.

El libramiento de la cantidad prevista se efectuará tras la suscripción del convenio y mediante transferencia bancaria.

#### **Quinta.- Plazo de vigencia**

Este Convenio de colaboración obligará a las partes desde el momento de la firma y tendrá validez de un año.

## Sexta.- Justificación

Se deberá justificar como mínimo el importe de los gastos subvencionados que se indican en la Cláusula 2ª del presente convenio.

Si el importe de la justificación de los gastos es inferior a los gastos subvencionados, la subvención se reducirá en la parte correspondiente, exigiendo el Ayuntamiento, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidas percibidas por la entidad.

Como documentación justificativa se debe presentar por registro de entrada en el Centre Jove del Mercat:

1.- Memoria justificativa de la actividad subvencionada, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con el convenio y su coste.

2.- Memoria económica justificativa por importe mínimo de la cantidad convenida, consistente en una relación suscrita y numerada secuencialmente de los gastos realizados y los ingresos obtenidos, ordenada y totalizada por conceptos que irá acompañada de los documentos justificativos, facturas, recibos y el resto de documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.

Las facturas y el resto de documentos probatorios de gastos, deberán estar fechados en el ejercicio 2015.

Deberán presentarse originales y fotocopias, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas y en la documentación aportada, se dejará constancia que han sido utilizadas como justificantes de la subvención percibida. Los originales de los documentos quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de por lo menos cuatro años.

3.- Declaración responsable suscrita por el beneficiario o su representante relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan obtenido para la misma finalidad, o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o ayudas que hayan financiado la actividad, con indicación del importe y procedencia.

4.- Declaración responsable del Presidente o secretario de la entidad de que las facturas aportadas para la justificación son auténticas y originales



Se producirá la pérdida del derecho a percibir la ayuda total o parcialmente en caso de falta de justificación de la subvención en el plazo establecido, caso de justificación insuficiente o por alguna de las causas previstas en el arte. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos en relación con este convenio serán los que contempla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Séptima.- Cláusula de confidencialidad**

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente acuerdo de colaboración.

#### **Octava.- Causas de resolución del Convenio.**

EL AYUNTAMIENTO podrá resolver el presente Convenio dado el caso de incumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos por la ASSOCIACIÓ MENYS GRAUS, así como los previstos, con carácter general, por la legislación vigente.

La ASSOCIACIÓ MENYS GRAUS podrá resolver el presente Convenio en el caso de que el AYUNTAMIENTO incumpla los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente Convenio.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de este Convenio, que se extiende por duplicado, lo firman las personas reunidas el de febrero de 2015.

EL ALCALDE DE MISLATA

LA PRESIDENTA DE LA  
ASSOCIACIÓ MENYS GRAUS

D. Carlos Fernández Bielsa

D<sup>a</sup>. Vanesa Sanahuja Gil



Ajuntament  
de **Mislata**

JOVENTUT

# Anexo I



# Proyecto Mislata ON 2015

Associació Menys Graus

19 febrero 2015

MiSLATA 



# Índice

RESUMEN	página 2
POBLACIÓN DIANA	página 4
ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN	página 5
OBJETIVO GENERAL	página 7
Objetivos específicos	
METODOLOGÍA	página 8
De análisis	
De trabajo	
PROGRAMACIÓN	página 10
COMUNICACIÓN	página 11
Análisis y objetivos	
Público objetivo	
Acciones de comunicación	
RECURSOS	página 13
Recursos materiales	
Recursos humanos	
Recursos económicos	
EVALUACIÓN	página 15
PRESUPUESTO	página 16
ANEXO 1: Actividades	página 17

# Resumen

A continuación presentamos la **4ª edición** del proyecto **Mislata ON**, que ofrece alternativas de ocio a las personas jóvenes de Mislata de 13 a 30 años desde el año 2011.

El proyecto se divide en tres fases distribuidas durante el año (febrero, junio y octubre). Cada una de ellas está compuesta por dos fines de semana consecutivos donde se ofrecen actividades que promueven el ocio alternativo y saludable, esencialmente en horario nocturno en una franja de 22:30h a 2h, utilizando espacios públicos como colegios, la piscina municipal, pabellones deportivos, Centros Juveniles, plazas y parques.

En las últimas ediciones detectamos la creciente demanda de jóvenes menores de 16 años. Para cubrir esta necesidad desde 2014 dedicamos una tarde a esta franja de edad en lo que llamamos **Mislata ON Per la vesprada!**

En 2015 continuamos ofreciendo esta alternativa a las personas más jóvenes, pero una mejora: incorporamos las actividades por la tarde justo antes de las noches de Mislata ON.

Las actividades más destacadas de Mislata ON son la apertura de la piscina municipal las noches de verano de manera gratuita, los torneos deportivos nocturnos y el pasaje del terror en Halloween.

Las características más relevantes del proyecto son:

- Promueve hábitos saludables y alternativas de ocio no consumistas.
- Está abierto a la población juvenil del municipio de manera igualitaria.
- Es gratuito, por lo que el poder adquisitivo no es una barrera para disfrutar del tiempo libre.
- Fomenta el uso de los espacios municipales en horarios en los que de otra manera permanecerían cerrados, maximizando el rendimiento de las instalaciones públicas.

- Acerca a las personas jóvenes los recursos del Ayuntamiento.
- Se trata de un proyecto hecho por y para jóvenes.

El objetivo general del proyecto es promocionar alternativas de ocio saludable para los y las jóvenes en fines de semana y periodos vacacionales que ofrezcan oportunidades para participar en actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales que se dirigen a evitar, reducir o sustituir la implicación de los y las jóvenes en actividades poco saludables.

## Población diana

El presente proyecto va dirigido a la población joven de Mislata. Según la *Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana*, tendrán la consideración de jóvenes todas las personas con edades comprendidas entre los catorce y los treinta años, ambas incluidas.

Los proyectos y actividades de la Associació Menys Graus tienen especialmente en cuenta el rango de edad comprendido entre los 13 y los 18 años.

A mayor edad más posibilidades hay de salir fuera del municipio, y por eso el objetivo es llegar a las personas más jóvenes, ya que disponen de menos recursos económicos y de movilidad.

No descuidamos la preadolescencia y adolescencia, debido a que se trata de una etapa vital en la que se comienzan a crear los hábitos. Por este motivo, en 2015 se continuarán realizando actividades incluidas dentro del proyecto *Mislata ON* en horario vespertino destinado a este rango de edad.

# Análisis y justificación

*“El concepto de juventud ha perdido su significado de mera etapa de transición a la vida adulta para adquirir una nueva concepción que sitúa a las personas jóvenes como sujetos de pleno derecho y reconoce su papel, su aportación e intervención en la vida social, cultural, política, económica y laboral de la sociedad.”*

*Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana.*

Se hace totalmente necesario destinar esfuerzos y recursos al colectivo juvenil, para que tengan un adecuado desarrollo en su tiempo libre.

El presente proyecto se hace eco de la falta de alternativas de ocio nocturno durante los fines de semana en el municipio. Mislata tiene pocos locales dirigidos al público juvenil, lo que hace que la juventud salga del municipio para divertirse.

Además, tampoco existen espacios donde poder disfrutar de un ocio distinto del que la sociedad promueve habitualmente.

Según el padrón municipal del año 2014, podemos observar que la población joven (entre 13 y 30 años) del municipio representa el 19,65% de la población total (8.502 jóvenes frente a los 43.281 habitantes).

El consumo de alcohol está muy generalizado y se concentra básicamente en el fin de semana. Un alto porcentaje del consumo juvenil se realiza las noches del viernes y del sábado. Según los datos de la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas del 2011 (EDADES PNsD) las drogas más consumidas entre la población española entre 15 y 64 años fueron el

alcohol y el tabaco. El 64.8 % de los encuestados, con edad comprendida entre los 15 y 34 años, afirma haberse emborrachado alguna vez.

Estos datos se corroboran con los aportados por el Sondeo sobre la Juventud Española 2007 (II), realizado por el CIS, donde un 40.6% de la población juvenil de entre 15 y 29 años aseguran que salen todos o casi todos los fines de semana de noche, siendo una minoría, el 27.6%, la que señala que no sale nunca o casi nunca de noche. De quienes que afirman salir las noches de los fines de semana, señalan que lo hacen por "*Cierta sensación de hacer algo diferente, no rutinario.*" un 42.1%, o porque "*La noche es el momento de la gente joven, es para la gente joven*" el 29.5%.

Si a esto se le suma el hecho de que en el municipio hay escasez de zonas de ocio, no es de extrañar que el ocio de la juventud esté relacionado con el consumo de sustancias.

Por las opiniones y experiencias de las personas participantes, el proyecto de Ocio Nocturno está siendo una alternativa muy bien acogida y esperada por la población más joven, que permite salir de noche sin necesidad de consumir sustancias ni utilizar medios de transporte.

*"Me encantó estar en el pasaje, estaba muy currado. No te das cuenta de todo el trabajo que lleva hasta que lo ves desde dentro, ves el esfuerzo que hace la gente y cómo se sacrifican, por hacernos pasar una buena noche."*

Ainhoa Bernal, voluntaria en Mislata ON Halloween 2014

*"Yo creo que tanto como los que participamos como los que vinieron a verlo lo pasamos genial, igual el sábado que el domingo. Había mucho trabajo puesto y al final eso se nota."*

Nerea Cerdá, voluntaria en Mislata ON Halloween 2014

*"Siempre que voy me lo paso genial y las actividades pienso que son muy divertidas y que a la gente le gustan y disfrutan."*

Clara Niclós y Ana Lamilla, participantes en Mislata ON Verano 2014

# Objetivo general

Promocionar alternativas de ocio saludable para las personas jóvenes en fines de semana y periodos vacacionales que ofrezcan oportunidades para participar en actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales que se dirigen a evitar, reducir o sustituir la implicación de los y las jóvenes en actividades poco saludables.

## Objetivos específicos

1. Promover entre la juventud alternativas de ocio para el disfrute de su tiempo libre de forma saludable.
2. Programar actividades donde el factor económico no sea un obstáculo para los jóvenes.
3. Desarrollar programaciones continuadas de actividades juveniles durante los fines de semana.
4. Generar empleo entre la población juvenil que facilite su incorporación social y laboral.
5. Consolidar un espacio de encuentro, relación y formación, a través de un amplio abanico de actividades atrayentes que satisfagan los gustos y preferencias del sector juvenil.
6. Utilizar espacios públicos existentes en el municipio para la realización de actividades, cursos y talleres.
7. Acercar a la juventud los recursos del municipio, como interlocutora de sus inquietudes.
8. Fomentar el asociacionismo y la participación entre la juventud.



# Metodología

## De análisis

Puesto que se trata de una propuesta para la juventud en general, en 2011 se contó con la opinión de ésta realizando un cuestionario en institutos del municipio y a través de la página web, además de la realización de grupos de discusión en el que las y los jóvenes han discutido y aportado ideas.

Tras cada actividad, se solicita la opinión de las personas participantes en un ejercicio de evaluación continua.

Por otro lado, se realizan reuniones con la Concejalía de Juventud que expresa su apoyo al proyecto aportando los espacios necesarios para su consecución.

## De trabajo

Para la realización de este proyecto se tiene en cuenta que el equipo de profesionales trabajará en una misma dirección y con los mismos objetivos. La tarea del equipo de mediación es imprescindible para el éxito del proyecto.

Cada miembro del equipo de mediación es un ejemplo a seguir para las personas jóvenes que participan en las actividades, ya que es una figura cercana que puede influir de forma positiva educando de forma informal. Del mismo modo que son una figura cercana para aquellas personas más mayores, puesto que ven a iguales que disfrutan de su tiempo libre de forma saludable.

Es importante contar con personas cualificadas que puedan atender las necesidades y demandas de quienes participan en las actividades de Ocio Nocturno. La participación de personas formadas adecuadamente contribuye a una mejor puesta en marcha del proyecto, y merece ser reconocido. Por eso se dedica un punto a este tema más adelante.

En este sentido, se hace necesaria la figura de una persona que organice y coordine al equipo. Existen una serie de tareas que hay que realizar con

mucha antelación y que requieren una dedicación especial por parte de al menos un miembro del equipo.

Esta **figura de coordinación** se encarga de la búsqueda de presupuestos de proveedores, de buscar financiación, redactar proyectos, buscar espacios y es la persona de contacto con el Ayuntamiento. De este modo, el equipo de mediación asume tareas más operativas, preocupándose de preparar los talleres y actividades o organizar y comprar el material.

Son necesarias un mínimo de 8 personas por noche para llevar a cabo la programación de manera óptima. Este equipo, que puede ser diferente cada noche en función de la disponibilidad, dedica un total de **6 horas, de 20.30h a 2.30h** desde la preparación y montaje hasta la recogida, además de realizando las tareas que les correspondan durante los talleres y actividades, sin contar el trabajo durante las semanas previas a la actividad en sí.

Las **reuniones** se realizan de forma continua el mes previo a la fase, con una frecuencia aproximada de 1 reunión semanal durante las 4 semanas previas. Al finalizar cada fase se también tiene lugar una reunión de evaluación. Además, durante el mes de diciembre de cada año se realizan reuniones de programación de la siguiente edición.

# Programación

La programación de cada edición se realiza a finales de año, tras la recogida y análisis de opiniones y tras la evaluación de la edición anterior por parte del equipo de mediación.

La edición de 2015 se divide en tres fases:

- 1ª fase: Febrero
- 2ª fase: Junio
- 3ª fase: Octubre / Noviembre

*(Para ver las actividades realizadas durante las fases, consultar Anexo I)*

Durante los viernes y sábados de cada fase se llevarán a cabo las actividades que comprenden un intervalo de tiempo que va entre las 22:00 y las 3:00 horas.

# Comunicación

## Análisis y objetivos

Tras evaluar al detalle la gestión de la comunicación de la pasada edición de Mislata ON planteamos una nueva **estrategia anual** para 2015.

La presente estrategia de comunicación tiene como objetivo promover las actividades de ocio nocturno de Mislata ON entre el público objetivo y aumentar la visibilidad del proyecto, dando así a conocer el trabajo de Menys Graus al conjunto de la sociedad.

## Público objetivo

### 1. *Jóvenes que se mueven en el entorno de Mislata que necesitan una forma de ocio alternativa:*

Ha habido una gran acogida del ocio nocturno por parte del público, por lo que se trata de continuar en la línea empleada hasta ahora a través del uso de las redes sociales que más frecuentan; Twitter, Instagram y Whatsapp. También se emplearán estrategias de fidelización con el fin de conseguir la asistencia regular de las personas jóvenes ya contactadas, combinadas con estrategias de captación de nuevos usuarios.

Buscaremos en todos los casos causar viralidad en las redes sociales y fomentar el boca-oreja.

### 2. *Instituciones y público en general de Mislata y su ámbito territorial:*

Nos dirigiremos a las Instituciones y a la sociedad en general a través del envío de notas de prensa a medios de comunicación locales y municipales. Además, utilizamos la publicidad exterior como una de nuestras principales herramientas, con lo que aumenta el presupuesto destinado a comunicación.

## Acciones de comunicación

- *Comunicación online:* Gestión de nuestra web y redes sociales.
- *Relaciones con los medios:* Envío de notas de prensa.
- *Publicidad exterior:* Pancartas, cartelería y grafiti en aceras.
- *Comunicación boca-oreja:* Entrada en institutos y reparto de flyers.

# Recursos

Los recursos aportados por el Ayuntamiento de Mislata son principalmente infraestructuras y cartelería; no obstante también se presta personal de mantenimiento, y mobiliario de todo tipo como sillas, mesas, o salas de reuniones que se utilizarán tanto para reuniones como para actividades.

Para la comunicación de las actividades del propio proyecto, se utilizarán carteles informativos y folletos. Del mismo modo también se hará comunicación a través de las distintas redes sociales, la página web, y a través de la radio, televisión y revistas del municipio.

## Recursos materiales

Los recursos materiales que se utilizarán variarán en función del tipo de actividad realizada, dicha información será detallada en la explicación de cada actividad.

En la actualidad, poseemos material reutilizable, decoraciones temáticas, utensilios de cocina, etc. Por este motivo precisamos de un espacio donde guardar todo este material de valor.

Así pues, a modo general destacamos los recursos mencionados a continuación:

### *No fungibles*

- **Infraestructuras e instalaciones:** CJM Turia, CJM Mercat, Pabellón “El Quint”, Casa de la Dona, Piscina municipal, Pabellón “La Canaleta”, Polideportivo, “Casa Sendra”, Centro Cultural, escenario.
- **Equipamientos:** Sillas, mesas...etc. (aportados por el Ayuntamiento de Mislata).
- **Vehículos:** Vehículo para transporte de materiales (brigada del ayuntamiento y voluntarias de la asociación).

- *Medio y equipos técnicos:* Equipo de música, micrófono y altavoces, proyectores, ordenadores, fotocopiadora, televisión, reproductor DVD, videoconsolas (en la medida de lo posible, aportados por el Ayuntamiento de Mislata con intención de ser comprados para la continuidad del proyecto para una menor dependencia de este con el Ayuntamiento).

### *Fungibles*

Papelería, material informativo impreso, cartelería (en la medida de lo posible, aportado por el Ayuntamiento).

## Recursos humanos

- **Figura de coordinación:** 1 persona con 8h semanales asignadas al proyecto.
- **Equipo de mediación:** 8 personas cada noche de actividad.
- Se cuenta con la **colaboración** del Consell de la Joventut de Mislata, y con la Concejalía de Juventud.

## Recursos económicos

En la actualidad, contamos con un Convenio con el Ayuntamiento de Mislata para garantizar la continuidad del proyecto.

# Evaluación

Al proceso de evaluación es una actividad orientada a mejorar la eficacia de un proyecto en relación a sus fines. En este sentido, cabe precisar que la evaluación no es un fin en sí misma, sino un medio para obtener información en función a los resultados obtenidos.

De este modo, se realiza una evaluación continua en la que se valoran los siguientes aspectos:

- **Participantes:** se pasan evaluaciones sencillas y directas a las personas participantes al finalizar cada noche para valorar las actividades que más gustan y recoger propuestas de mejora. Para profundizar más, se realizan esporádicamente pequeños grupos de discusión.
- **Equipo de mediación:** mediante reuniones se evalúa la idoneidad, eficacia y eficiencia de las actividades, así como los resultados y percances ocurridos, pensando y proponiendo mejoras.

Al finalizar cada fase, se presentará un **informe** la Concejalía de Juventud evaluando los resultados en base a los siguientes indicadores.

- Nº de participantes por noche.
- Nº de participantes de entre 13 y 18 años.
- Nº de entidades colaboradoras.
- Nº de nuevas incorporaciones al equipo de mediación.
- Nº de talleristas externos que han colaborado en la fase.
- Nº de recursos municipales utilizados.
- Nº actividades nuevas por fase.
- Nº de notas de prensa publicadas en medios.
- Nº de nuevos seguidores en RRSS.



# Presupuesto

## PRESUPUESTO MISLATA ON 2015

### RECURSOS DESTINADOS A DIETAS Y CONTRATO COORDINACIÓN

#### Equipo de mediación

10 personas (10 € por noche)

FASE 1	400 €
FASE 2	400 €
FASE 3	400 €
Total fase	1.200 €

#### Coordinación

1 persona por fase

FASE 1	433 €
FASE 2	433 €
FASE 3	433 €
Total fase	1.299 €

<b>Total dietas + coordinación</b>	<b>2.499 €</b>
------------------------------------	----------------

### ACTIVIDADES

#### Mislata ON

Materiales y talleristas

FASE 1	550 €
FASE 2	550 €
FASE 3	550 €

<b>Total actividades</b>	<b>1.650 €</b>
--------------------------	----------------

### OTRAS PARTIDAS

#### Mediación

Acciones de mediación durante el año.	750 €
---------------------------------------	-------

#### Seguro

500 €

#### Comunicación

Acciones de comunicación y producción de materiales	351 €
---	-------

<b>Total otros</b>	<b>1.601 €</b>
--------------------	----------------

<b>TOTAL</b>	<b>5.750 €</b>
--------------	----------------

# ANEXO I: actividades

## 1ª Fase: Febrero

Viernes	Sábado
20 de Febrero	21 de Febrero
Accesorios para el pelo	Maquillaje de noche
Hama 2.0	Decoración de camisetas
Crepes	Taller de chapas
DDR	Juegos de mesa
Torneo FIFA	Torneo FIFA
Wii	Wii
Juegos de mesa	Ultrastar
Hombre lobo	Hombre lobo

Viernes	Sábado
27 de Febrero	28 de Febrero
Masajes	Funky
Decoración pañuelos falleros	Broches falleros
Bombones	English conversation
Wii	Salsa
Torneo Jungle Speed	Wii
Hombre lobo	Juegos de mesa.
	Hombre lobo

## 2ª Fase: Junio

Viernes	Sábado
20 de Junio	21 de Junio
PISCINA MUNICIPAL	TORNEO DE FÚTBOL
Aquagym	Juegos de mesa
Baño libre	Wii
Juegos gigantes	Jungle gigante
Ping-pong	
Taller de bolsas de tela	

Viernes	Sábado
27 de Junio	28 de Junio
PISCINA MUNICIPAL	JUEGOS GIGANTES
Aquagym	La Oca
Baño libre	Twistter
Juegos gigantes	Palos chinos
Ping-pong	

## 3ª Fase: Octubre

Viernes	Sábado
23 de Octubre	24 de Octubre
Fotoluz fluorescente	Película de Halloween
Taller de maquillaje fluorescente	Taller de maquillaje
Taller de cocina.	Wii
Ping-pong	Juegos de Mesa
Juegos de mesa	Taller terrorífico
Wii	Rol en vivo
Sábado	Domingo
31 de Octubre	1 de Noviembre
PASAJE DEL TERROR	PASAJE DEL TERROR